

CONCEPCIÓN, 06 de mayo de 2016.-

Nº 230 / VISTOS: la Invitación para participar en el seminario denominado “Actualización de Leyes del Ámbito Municipal, Para Fortalecer la Gestión del Concejal/a”, organizado por empresa de Capacitación Gestión Global Limitada, en la ciudad de Santiago, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo del presente año; la solicitud de fecha 03 de mayo de 2016 de la señora Alejandra Smith Becerra, Concejal/a de Concepción, autorizado por el señor Alcalde; el Oficio Ord. N° 669, de 03 de mayo de 2016, de Secretaría Municipal; el Certificado de Imputación N° 313 de 05 de mayo de 2016, del Departamento de Contabilidad; el Decreto Alcaldicio N° 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen N° 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Autorízase la Contratación Directa a la empresa **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, RUT N° 77.043.300-2, para la participación de la señora **ALEJANDRA SMITH BECERRA** Concejal/a de Concepción, en el seminario denominado “**Actualización de Leyes del Ámbito Municipal, Para Fortalecer la Gestión del Concejal/a**”, organizado por empresa de Capacitación Gestión Global Limitada, en la ciudad de Santiago, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo del presente año, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000.-)** Exento de IVA, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
2. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la empresa Capacitación Gestión Global Limitada, R.U.T. N° 77.043.300-2.
3. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, conforme lo señalado en el Art. 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,

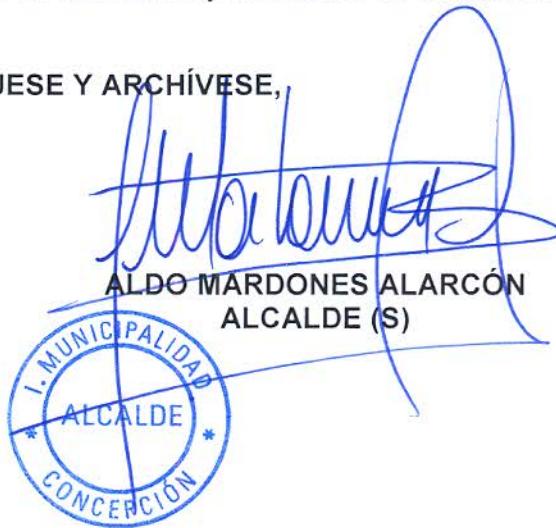

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Concejal/a designada
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
- Archivo

PL/lyrt

ID DOC 566105


ALDO MARDONES ALARCÓN
ALCALDE (S)